

PROGRAMA: PREVENCIÓN DE LA DISTRACCIÓN

1. VIGENCIA

El programa hará parte del PESV vigente 2026 y se actualizará conforme a la evaluación anual de la Encuesta de Diagnóstico del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y a los lineamientos normativos aplicables.

2. LINEAMIENTO / ALCANCE

El presente programa establece los lineamientos para prevenir la ocurrencia de incidentes y siniestros viales derivados de conductas distractoras durante la conducción de los vehículos oficiales de la CGN.

Aplica a:

- Los conductores oficiales de la entidad.
- Toda persona que conduzca vehículos oficiales de la CGN en cumplimiento de funciones institucionales.
- Vehículos contratados por la entidad para el desarrollo de actividades misionales.

Este programa se articula con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y forma parte de los Programas de Gestión de Riesgos del PESV.

NOTA: Sin perjuicio de lo anterior, las actividades de sensibilización en prevención de la distracción podrán extenderse a todos los servidores públicos y colaboradores de la entidad como parte de la cultura institucional de seguridad vial.

3. MARCO NORMATIVO

[Constitución Política de Colombia \(1991\)](#)

[Ley 769 de 2002](#): Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.

[Ley 1503 de 2011](#): Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.

PROGRAMA: PREVENCIÓN DE LA DISTRACCIÓN

[Resolución 40595 de 2022](#): Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.

[Ley 2050 de 2020](#): Por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito.

4. LÍNEA BASE

Actualmente la CGN cuenta con:

- 2 vehículos institucionales.
- 2 conductores asignados.
- No registra siniestros viales asociados a distracción en los últimos dos años.
- Desplazamientos principalmente urbanos y ocasionalmente a municipios cercanos.

Los riesgos asociados a este programa se encuentran identificados, estimados y gestionados en la matriz de riesgos del programa estratégico de seguridad vial - PESV.

5. OBJETIVO GENERAL

Implementar el Programa de Prevención de la Distracción en la Conducción, mediante el control, monitoreo y gestión de los factores de distracción, con el fin de prevenir siniestros viales en la operación de vehículos institucionales.

6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Evitar el uso del celular por parte de los conductores durante la conducción de vehículos institucionales, mediante medidas de control, sensibilización y seguimiento.
2. Disminuir las conductas de exceso de confianza en trayectos habituales, a través de estrategias de capacitación y monitoreo del comportamiento vial.

PROGRAMA: PREVENCIÓN DE LA DISTRACCIÓN

<p>3. Evitar la manipulación de elementos internos del vehículo durante la marcha, mediante la implementación de lineamientos de conducción segura y mecanismos de control.</p>			
7. METAS			
<ul style="list-style-type: none"> Cero (0) siniestros atribuibles a distracción durante la vigencia anual. 100% de los conductores sensibilizados anualmente en prevención de distracción. 100% de cumplimiento de la regla "Vehículo en movimiento = manos libres de celular". 			
8. FACTORES DE DESEMPEÑO RELACIONADOS			
<ul style="list-style-type: none"> Establecimiento de la política de "cero uso" de dispositivos durante la conducción (salvo manos libres permitidos por norma). Programación de paradas seguras para atender llamadas o revisar información. Control del uso de alimentos o bebidas durante la conducción, cuando represente riesgo. Ajuste de la configuración de dispositivos antes de iniciar el viaje (ej. programar el GPS antes de arrancar). 			
9. INDICADORES Y FORMA DE MEDICIÓN			
Indicador	Fórmula	Meta	Frecuencia
Siniestros por distracción	Número de siniestros atribuibles a distracción.	0	Anual
Sensibilización anual realizada	Número de conductores sensibilizados /	100%	Anual

PROGRAMA: PREVENCIÓN DE LA DISTRACCIÓN

	Total conductores x 100		
Verificación práctica	Número de chequeos sin hallazgos / Total chequeos realizados x 100	≥95%	Semestral
<p><i>Fuentes:</i> Registro de incidentes, lista de asistencia a sensibilización y lista de inspección preoperacional de vehículos (chequeo de inspección vehicular).</p>			
10. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA			
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar capacitación en conducción segura • Realizar campañas de sensibilización mediante la promoción de mensajes de cultura vial para prevenir conductas riesgosas. • Monitoreo del comportamiento de conducción mediante la aplicación de encuestas de satisfacción sobre el servicio prestado. • Conmemoración de la semana de la seguridad vial 			
11. RESPONSABLES			
<ul style="list-style-type: none"> • Líder del programa: responsable del PESV. • Apoyo: Área de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Ejecución: conductores institucionales. • Seguimiento: Coordinador(a) GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros. 			
12. PRESUPUESTO			
<p>El programa no requiere recursos adicionales.</p> <p>Se ejecuta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recursos internos. • Espacios de capacitación ya programados en SGSST. 			

PROGRAMA: PREVENCIÓN DE LA DISTRACCIÓN

- Material digital.

Costo estimado anual: Mínimo impacto presupuestal.

13. CRONOGRAMA

De acuerdo con la actividades definidas y descritas en el numeral 11, a continuación, se establece el cronograma mediante el cual se llevará a cabo la implementación, desarrollo y ejecución de estas.

Actividad	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
Sensibilización anual	X			
Verificación semestral			X	
Evaluación anual				X

Las demás actividades son permanentes.

14. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

- Revisión semestral de incidentes.
- Verificación del cumplimiento durante inspección vehicular.
- Evaluación anual dentro del informe general del PESV.
- Ajustes por mejora continua si se identifican hallazgos.

15. PROCEDIMIENTO ANTE EVIDENCIA DE DISTRACCIÓN

En caso de evidenciarse distracción durante la conducción:

- Encuesta usuario:

El líder del PEVS realizará el análisis del evento por parte del responsable del PESV y una retroalimentación inmediata al conductor.

- Multa y/o comparendo:

Se realizará el reporte a la Secretaría General para que tome medidas administrativas internas conforme al reglamento institucional.

PROGRAMA: PREVENCIÓN DE LA DISTRACCIÓN

A su vez, se deberá realizar el registro del hallazgo en la hoja de vida de los vehículos.

El conductor deberá asistir al curso pedagógico por comparendo.

En caso de reincidencia, reporte a Secretaría General para medidas administrativas internas conforme al reglamento institucional.

DECLARACIÓN FINAL

El presente programa cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Resolución 40595 de 2022 y se implementa bajo un enfoque preventivo, práctico y proporcional acorde con el nivel de exposición al riesgo y las características operativas de la Contaduría General de la Nación.

Su desarrollo prioriza el autocontrol, el fortalecimiento de la cultura de conducción segura y la mejora continua, en articulación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.

Proyectó:	Alba Lucía Gómez Cárdenas
Revisó	Denis Eliana Hernández Niño - Coordinadora GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros
Fecha de elaboración:	27/03/2026